

DECRETO:

Resultando que mediante decreto n.º 2074 de fecha 3 de agosto de 2020, se adjudicó a la empresa URBAMED INFRAESTRUCTURAS, S.L., con CIF B98448855, la contratación de las obras de "sustitución de la tubería de Impulsión de la playa de Xilxes a la EDAR municipal", con un plazo de ejecución desde el 21 de septiembre de 2020 hasta el 21 de diciembre de 2020.

Considerando que mediante decreto n.º 2020-3750 de 18 del diciembre de 2020, la Diputación de Castellón, autorizó la ampliación del plazo de ejecución de las obras hasta el 21 de febrero de 2021.

Considerando que mediante decreto n.º 363 de 18 de febrero de 2021, se aprobo la paralización parcial de la obra estimándose que los trabajos se puedan retomar en 2 meses.

Considerando que mediante decreto n.º 992 de 13 de abril de 2021, se aprobo el levantamiento de la paralización parcial para la ejecución de la obra.

Vista la solicitud recibida de fecha de 26 de abril de 2021 mediante registro de entrada 2021-E-RE-7284 de la empresa URBAMED INFRAESTRUCTURAS S.L donde solicita una nueva suspensión temporal de las obras durante 8 semanas, ya que desde el momento de la solicitud de levantamiento de la paralización hasta la fecha se han producido 3 episodios de precipitaciones que han vuelto a elevar el nivel freático en la marjal a niveles que hacen imposible el acceso para continuar con las obras, a la vez que estima en 2 meses el plazo de ejecución desde el posterior levantamiento de la suspensión.

Visto el informe favorable del director de la obra, y Jefe de la sección de Ingeniería del departamento de Infraestructuras de fecha 29 de abril de 2021.

En uso de las facultades que me delego la presidencia, mediante decreto n.º 4104 de fecha 1 de octubre de 2021, vengo en:

1.- Aprobar la paralización parcial de la obra de "Sustitución de la tubería de Impulsión de la playa de Xilxes a la EDAR municipal" con la empresa URBAMED INFRAESTRUCTURAS, S.L., con CIF B98448855, en relación al tramo que afecta una longitud de 480 m de conducción que esta inundado en la actualidad y un plazo de ejecución de 2 meses desde el posterior levantamiento de la suspensión.

2.- Aprobar la suspensión de la asistencia técnica para la dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud de la obra de sustitución de la tubería de impulsión de la playa de Xilxes a la edar municipal, adjudicado a la empresa empresa CIOPU, SL. con CIF B12338034 expte de Gestiona 3753/2020.

Lo manda y firma El Presidente, por delegación, el Diputado Delegado del Servicio de Contratación y Central de Compras, en Castellón de la Plana, de lo que, como Secretario, certifico.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

